

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: JOSE BLADIMIR RODRIGUEZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2023-00171-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Sucesión del causante JOSE BLADIMIR RODRIGUEZ como se ordenó en auto del 27 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: No hay lugar a ordenar desglose, por haber sido recibida la demanda por medio de mensaje de texto.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the typed name "OLGA CECILIA INFANTE LUGO". The signature is fluid and cursive, extending across the width of the name.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2f3ff8d43d697cb291a358c58e13b65c93269f2aac40094d3d5f9283b993ab**

Documento generado en 30/11/2023 01:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>